



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0699-2013/MPS.

Sullana, 08 de mayo de 2013.

2013
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
FIRMA
08 MAY 2013
ZNF/implic

VISTA: La Resolución de Gerencia Municipal N°0434-2013/MPS-GM, de fecha 08 de mayo del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Ley N° 29873, que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento modificado por el D.S. N° 138-2012-EF; establece las normas básicas que contiene los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, al amparo de lo establecido en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado precisa del Comité Especial. En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso", el mismo que estará integrado por tres (3) miembros titulares, y los suplentes que designe el titular de la entidad; de los cuales por lo menos uno (1) de los titulares deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0434-2013/MPS-GM, de fecha 08 de mayo del 2013, se aprobó el expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Querecotillo, Provincia de Sullana -Piura", para el proceso Concurso Público, por el valor referencial de S/. 660,425.00 Nuevos Soles (Seiscientos Sesenta mil cuatrocientos veinticinco nuevos soles),

Que, es necesario conformar el Comité antes mencionado, Que, de conformidad con lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- conformar el COMITÉ ESPECIAL, QUE DEBERA CONducir EL CONCURSO PÚBLICO Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Querecotillo, Provincia de Sullana -Piura", para el proceso Concurso Público, por el valor referencial de S/. 660,425.00 Nuevos Soles (Seiscientos Sesenta mil cuatrocientos veinticinco nuevos soles), el mismo que estar integrado por los siguientes miembros:

Presidente : Ing. Segundo Enrique Castro Mercado.
Sub Gerente de Obras

Integrantes : Sr. Jaime Eduardo Alvarado Viera
Sub Gerente de Logística

Abog. Alberto Iván Rivera Acuña-Falcón.
Asesor Externo -Experto en Contrataciones.

Miembros Suplentes:

Ing. Pedro Sebastian Cruz Suple al Presidente)
Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Ing. Orlando Yván Niño Vásquez (Suple al primer miembro)
Sub Gerencia de Logística

Bach. Ing. Manuel Enrique Nuñez Ato. (Suple al segundo miembro)
Gerente de Equipo Mecánico.

Artículo Segundo.- Notificar a los funcionarios comprendidos en la presente resolución y a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
ALCALDE
[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Teresa A. Rodríguez Pardo Calle
[Firma]